

Expediente: 28/20-11

Carátula: AHUMADA ENRIQUE C/ OLEA CLAUDIO JAVIER S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 22/06/2023 - 08:36

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OLEA, CLAUDIO JAVIER-DEMANDADO

20317702060 - AHUMADA, ENRIQUE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 28/20-11



H20443421368

JUICIO: AHUMADA ENRIQUE c/ OLEA CLAUDIO JAVIER s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 28/20-11.-

En 21/06/2023 presento a despacho informando a S.S. que la planilla de fecha 08/05/2023 se encuentra firme y la misma asciende a la suma de \$32.658,18.- Por Secretaría se procedió a calcular el 10% de aportes Ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$296,53 y el 8% de aportes Ley 6059 correspondiente al letrado VARELA, SILVIO DAVID el que asciende a la suma de \$237,22. Asimismo se hace constar que el informe acompañado asciende a la suma de \$3.261,80.-

CONCEPCION, 21 de junio de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaría.- **II.-** *Atento a lo solicitado y a las constancias de autos:* por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline -conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06/04/2020-, transfírase: **a)** la suma de **\$2.728,05 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 05/100)** a favor del Dr. VARELA, SILVIO DAVID en concepto de pago a cuenta de planilla, desde la cuenta N° 560809529869471, CBU N° 2850608750095298694715 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 460109523701560 titular VARELA, SILVIO DAVID, CUIT N° 20-31770206-0, CBU N° 2850601840095237015608 del Banco Macro; **b)** las sumas de **\$296,53 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 53/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$237,22 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 22/100)** correspondiente al 8% a cargo de VARELA, SILVIO DAVID (*Ley 6059*), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560809529869471, CBU N° 2850601840095237015608 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- **III.-** Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 21/06/2023 se ordenó transferir la suma de \$296,53 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$237,22 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado VARELA,SILVIO DAVID (*Ley 6059*).- MLC.-

Actuación firmada en fecha 21/06/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.